

. de FEBRERO de 2017.-

DICTAMEN N° 20/17

Referencia: Expte. N. 36516/17 s/
Lic Púb Nac N° 1/16 "Ruta Prov 70" AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública Nacional N° 1/16 relativa a la obra "REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 70 TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL N° 40" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 2056 AVP/16 (fs. 293) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 300/308 y 311/312

A fs 1486 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 1492/1512) por la Comisión de Preadjudicaciones de la Repartición aconsejando la adjudicación a favor de la firma COINGSA S.A. por la suma de \$ 32.208.916,93 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 8752-AL-16. (fs 1523) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 1555 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

A fs. 1525 y 1526 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**